

Carpetas N° 8616 **Año** 2023 **Folio N°** _____

Asunto: -ASESORÍA CONTABLE- Cra. Rosario Cervini-

-S/ se disponga llamado a licitación de materiales para proyectos a realizarse en el año 2024.-

Resolución N° 6729/024 **Artigas,** 20 **de** febrero **de** 2024.

VISTO: la nota presentada por la Cra. Ma. del Rosario Cervini del Municipio de Bella Unión de fecha 26 de diciembre de 2023, solicitando se proceda al llamado a Licitación a Empresas para la compra de Piedra Triturada N° 1 y N° 2 y Polvo de Piedra, con destino a obras en aquel Municipio;

CONSIDERANDO: I) los informes de la Dirección de Hacienda (fojas 10) y de la Unidad de Asesoría Jurídica (fojas 20);

II) que en tal sentido se han elaborado los Pliegos de Condiciones Particulares para proceder al Llamado a Licitación Abreviada N° 4/2024.

ATENCIÓN: a las facultades conferidas al suscrito.

**EL INTENDENTE DEPARTAMENTAL
DE ARTIGAS**

RESUELVE:

1º) Aprobar los Pliegos de Condiciones Particulares para proceder al Llamado a Licitación Abreviada N° 4/2024, que lucen de fojas 14 a 17 de obrados.

2º) Disponer el Llamado a Licitación Abreviada N° 4/2024, de acuerdo a los Pliegos de Condiciones Particulares para el Llamado a Licitación a Empresas para la compra de Piedra Triturada N° 1 y N° 2 y Polvo de Piedra con destino a obras en aquel Municipio, los pliegos y demás recaudos se deberán publicar en el sitio Web de Compras y Contrataciones Estatales con una antelación no menor de diez (10) días a la apertura, dejándose constancia fehaciente en el expediente y en la página Web de la Intendencia.

3º) El Pliego de Condiciones tendrá un costo de \$ 3.000 (pesos uruguayos tres mil).

4º) La recepción de las propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, hasta la hora 14:00 del día 6 de marzo de 2024; procediéndose a la apertura de las mismas, en el mismo día y lugar a la hora 15:00 con el número de oferentes que concurran.

Asunto: _____

Resolución N° _____ Artigos _____ de 2024.

5º) La Intendencia se reserva el derecho de desistir o de rechazar todas las ofertas presentadas y realizar un nuevo Llamado.

6º) Cúmplase, insértese en el Libro de Resoluciones, remítase fotocopia al Municipio de Bella Unión -Cra. Ma. del Rosario Cervini- para conocimiento. Sigán estos obrados a la Oficina de Licitaciones para la publicación en Compras Estatales y coordinar con la Unidad de Comunicación la inclusión en la página WEB (adjuntando comprobantes). Diligenciado, siga al Sector Notarial a sus efectos.



Esc. EMILIANO SORAVILLA PINATO
Secretario General



PABLO CARAM MURILLO
Intendente Departamental
de Artigas